



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE ENERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 231717-EDU-2025 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes producidas entre el 01/07/24 al 30/06/2025 destinadas al Único Movimiento Simultáneo de Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación en el Nivel Medio;

Que mediante Calendario Escolar 2025, establecido por Resolución N° 6580/24 del Consejo Provincial de Educación, se establecieron los Movimientos de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, en el mes de mayo;

Que mediante Resolución N° 2785/25 se determinó la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamiento y Acumulación de todos los Niveles y Modalidades, correspondiente al año 2025;

Que la modalidad de inscripción “en línea”, para el Único Movimiento Simultáneo destinado a Reincorporación, Traslado Definitivo, Acrecentamiento y Acumulación en la Educación Secundaria, se realizará a través de la página web del Ministerio de Educación de y DDHH, en Trámites y Consultas;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 4082/25, se publicarán las Vacantes definitivas, destinadas al Único Movimiento de Reincorporación y Traslado Definitivo, en el Anexo I;

Que por Resolución N° 4082/25, se aprobó la nómina de vacantes producidas entre el 01/07/2024 al 30/06/2025, destinadas al Único Movimiento Simultáneo destinado a Reincorporación, Traslado Definitivo, Acrecentamiento y Acumulación en la Educación Secundaria;

Que por Resolución N° 4380/25 se rectificó la Resolución N° 4082/25 con vacantes producidas entre el 01/07/2024 al 30/06/2025, destinadas al Único Movimiento Simultáneo destinado a Reincorporación, Traslado Definitivo, Acrecentamiento y Acumulación en la Educación Secundaria;

Que por el artículo 4º de la Resolución 4380/25 se DESAFECTA del Anexo I Resolución N° 4082/25 por aplicación de los términos de la Resolución N° 2044/18, las siguientes vacantes:

CET N° 04 - CUE: 6200142 - General Conesa - Categoría: 1 - CE VI

ID: 713 - Instructor Escuela Agropecuaria Jornada Simple - Mecanización Agrícola 0º 0º TM

CREACION Resolución N°: 521/25

ID: 715 - Preceptor Secundario 0º 0º TT - CREACION Resolución Nro: 521/25

Que por error las vacantes citadas precedentemente fueron publicadas y otorgadas no correspondiendo las mismas



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en virtud de ello es necesario rectificar y el no otorgamiento del traslado a la docente **MOLINA ROXANA MABEL - CUIL: 27372138926** de la opción 1, no otorgada por no ser compatible con el escalafón, y opción 2, no otorgado por desafectación de vacante según resolución 4380/25;

Que por pedido del CET N.º 08, nota N° 564/25, se desafecta la vacante por poseer titular que se detalla a continuación:

ID: 1099 - 3 hs. Educación Física 2º 1º - Ciclo Superior - Anexo I - Técnico en Electrónica TM - RECT - CREACION RES 779/25 Resolución Nro.: 1262/25

Que en virtud de ello se deja sin efecto el traslado del docente CALGAGNO, Antonio

Que es necesario DESAFECTAR del ANEXO II cursos y divisiones sujetas a supresión según el listado emitido con nota N° 5595/25 de la Dirección de Educación de Jovenes y Adultos que se detalla a continuación:

CEM N° 104- 6200798- 1º2º y 2º2º TN; CEM N° 148- 6200994- 1º2º TN; CEM N° 112–6200846- 2º2º TN; CEM N° 73 - 6200050- 3º3º TN; CENS N° 3- 6200250- 1º3º y 3º3º TN; CENS N° 19- 6200775- 1º2º , 2º2º y 3º2º TN;

Que por lo anterior expuesto es necesario dejar sin efecto el otorgamiento del traslado definitivo de la docente CICCONE, Flavia en CEM 104 6200070 ID : 17

Que por lo anterior expuesto es necesario dejar sin efecto el otorgamiento del traslado definitivo de la docente SANCHEZ, Priscila CENS 19 6200775 ID : 10

Que por Resolución N° 6046/25 se suprime 1º4º del CEM N° 94 y es necesario desafectar las siguientes vacantes:

ID: 113 - 3 hs. Historia 1º 4º - Comerciales Nocturnos TN - RENUNCIA DEFINITIVA LIFFSCHITZ MARIA Resolución Nro: 3243/25

Que por la Resolución 5806/25 se rectifica el otorgamiento del traslado definitivo de la docente GOMEZ, Claudia por la desafectación de la misma (CEM 94 6200080 ID 113)

Que por Resolución N° 5806/25 se hace lugar a los Traslados Definitivos;

Que finalizado el periodo de reclamos, se procedió a analizar cada uno de ellos y a responder por correo electrónico a los interesados. Por lo expuesto, se ratifica lo establecido en la resolución N° 5806/25 para los docentes que se detallan a continuación: ABRAHAN, Carla; AGULLES, Silvia Noemí; ASTUDILLO, Laura; BURGOS, Martín, Ezequiel; CASTILLO, Vanina Andrea; COCIO, Francisco; EVANS, Evelyn Grace ; FERNANDEZ, Walter; FLORES, Claudia Marcela; FONSECA, Sebastián ; GONZALEZ, Salemi; GOMEZ, Sandra Noemí; GUZMAN, Cecilia; HOLZMAN, Pablo ;INSAURRALDE Jorge Luis; LOPEZ MARQUEZ, Valeria; MIRANDA, Ariel; MONTENEGRO, Carolina; MORENO, Teresita; MOREIRA ARANEDA, Hernán ;NUÑEZ, Pamela; RAMAT, Matías; RIOS, Lucila; SAUZUK, Erika ; VERDECCHIA, María Paula; ZOIREFF, Leonardo Miguel



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que finalizado el periodo de reclamos corresponde hacer lugar y rectificar la Resolución 5806/25, en función de los reclamos presentados por los/las docentes que se detalla a continuación;

Que la docente CURIQUEO, Anabela eleva su reclamo por no otorgamiento verificada la situación y analizada según la normativa vigente corresponde rectificar y otorgar la única opción solicitada

Que la docente GONZALEZ, Guadalupe eleva su reclamo por no otorgamiento verificada la situación y analizada según la normativa vigente corresponde rectificar y otorgar la única opción solicitada;

Que el docente GONZALEZ, Mauricio Daniel eleva su reclamo de antigüedad se analiza su situación por lo que corresponde rectificar el no otorgamiento haciendo lugar al otorgamiento;

Que ante el reclamo del docente MORA, Gastón Israel que solicita en la inscripción reducción horaria del cargo, analizada la situación corresponde rectificar y otorgar la única opción solicitada;

Que la docente OJEDA, Daniela solicita se revea el no otorgamiento del traslado, analizada la situación expuesta, corresponde rectificar y otorgar

Que el docente PORRAS, Ignacio David eleva su reclamo de antigüedad se analiza su situación por lo que corresponde rectificar el no otorgamiento haciendo lugar al otorgamiento

Que la docente QUINTERO, Sonia Beatriz se revea el no otorgamiento del traslado, analizada la situación expuesta, corresponde rectificar y otorgar la única opción solicitada

Que la docente SPADAFORA GARRIDO, Aniana eleva su reclamo de antigüedad y la reubicación de 5 hs con una hora en disponibilidad se analiza su situación por lo que corresponde rectificar el no otorgamiento haciendo lugar al otorgamiento

Que se observan errores de tipeo que deben ser corregidos a los efectos de regularizar la situación de los docentes;

Que corresponde rectificar el origen del cargo traslado por la docente RODRIGUEZ , MIGUEL ANGEL , correspondiendo el ID: 565 del CET 6 ;

Que no corresponde hacer lugar a la solicitud de cambio en el origen del cargo trasladado por la docente SANCHEZ, Priscila Edith;

Que virtud de las vacantes desafectadas en la presente corresponde dejar sin efecto el traslado otorgado mediante Resolución N° 5806/25 a la docente SANCHEZ, Priscila Edith;

Que la docente realiza el reclamo por el no otorgamiento se rectifica el Artículo 3º de la Resolución 5806/25 ESCOBOSA RUIZ, Ana; VENORE, Vigo Daniel;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las Direcciones de los establecimientos son responsables de la tramitación de la solicitud de prórroga y/o el sin efecto, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar 2026, para hacer toma de posesión. Dicho trámite se eleva directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria;

Que corresponde dictar la norma legal que rectifique las Resolución N° 5806/25;

Que mediante Dictamen N° 231/25 de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, propone al respecto;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 5806/25 y HACER LUGAR a los Traslados Definitivos solicitados por los docentes de Educación Secundaria en los establecimientos, horas Cátedra y cargos que a continuación se detallan:

**CURIQUEO ANABELA BEATRIZ - CUIL: 27333872744 LEGAJO: 044046
OTORGAR TOTAL**

ORIGENES:

ESRN N° 154 - CUE: 6201088 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- ID: 167 – 25 hs. Ciudadanía – Ciclo Básico- Ciclo Orientado TT

DESTINOS:

ESRN N° 18 - CUE: 6200282 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- ID: 1310 - 25 hs. Ciudadanía - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM - BAJA TRASLADO LOPEZ LEONARDO Resolución Nro: 5974/24



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**GONZALEZ GUADALUPE - CUIL: 27288030576 LEGAJO: 027074
OTORGAR TOTAL**

ORIGENES:

ESRN N° 154 - CUE: 6201088 - Viedma - Categoría: 1 - CE VI

- ID: 193 - 9 hs Artes Visuales – Ciclo Básico- Ciclo Orientado TT

DESTINOS:

ESRN N° 79 - CUE: 6200148 - San Javier - Categoría: 2 - CE VI

- ID: 211 - 9 hs. Artes Visuales - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM - BAJA POR TRASLADO SUAREZ MARIA E Resolución Nro: 6193/24

**GONZALEZ MAURICIO DANIEL - CUIL: 20340523351 LEGAJO: 052214
OTORGAR PARCIAL**

ORIGENES:

ESRN N° 156 - CUE: 6201120 - Allen - Categoría: 3 - CE AVC II

- ID: 60- Preceptor -TV Creac.Res 841/24 Reubicación 3794/24

DESTINO:

CENS N° 22 - CUE: 6200835 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I

- ID: 161 - Preceptor Secundario 0º 0º TN - RENUNCIA DEFINITIVA GARAY MAFDALENA Resolución Nro: 1429/25

**MORA GASTON - CUIL: 20249758 LEGAJO: 046535
OTORGAR TOTAL CON ACEPTACION REDUCCION CARGA HORARIA**

ORIGENES:

ESRN N° 72 - CUE: 6200216 - Cinco Saltos - Categoría: 1 - CE AVO I

- ID: 473 - 25 hs. Historia – Ciclo Básico- Ciclo Orientado TC

DESTINOS:

ESRN N° 23 - CUE: 6200549 - Cinco Saltos - Categoría: 1 - CE AVO I

- ID: 549 - 16 hs. Historia - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TM - CREACION Resolución Nro:504/25

**PORRAS IGNACIO DAVID - CUIL: 20294638793 LEGAJO: 053018
OTORGAR PARCIAL**

ORIGENES:

CEM N° 92 - CUE: 6200195 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

- ID: 51 - 4 hs. Lengua Y literatura – Comercial Nocturno TN

DESTINOS:

CEM N° 73 - CUE: 6200050 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- ID: 87 - 4 hs. Lengua Y Literatura 1º 2º - Comerciales Nocturnos TN – RENUNCIA CARRIZO ARRIOLA ELIANA Resolución Nro: 2027/25



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**QUINTERO SONIA BEATRIZ - CUIL: 27358732947 LEGAJO: 042963
OTORGAR TOTAL**

ORIGENES:

CENS N° 27 - CUE: 6201021 - Mainque - Categoría: 2 - CE AVE I

- ID: 14- 2 hs Idioma Extranjero (Ingles) - Comercial Nocturno – TN
- ID: 15- 2 hs Idioma Extranjero (Ingles) - Comercial Nocturno - TN

DESTINO:

CEM N° 73 - CUE: 6200050 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

- ID: 23 - 4 hs. Idioma Extranjero (Inglés) 1º 3º - Comerciales Nocturnos TN – RENUNCIA
VESCOVI KARINA ELIZABETH Resolución Nro: 4568/24

**SPADAFORA GARRIDO ANIANA - CUIL: 27188881586 LEGAJO: 051849
OTORGAMIENTO PARCIAL**

ORIGEN:

CET N° 28 - CUE: 6201060 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

- ID: 192- 5 hs Matemática -TV Creac.Res Reubicación 1247/21 – quite de terminalidad Res 989/22
Reubicación 4002/24 permanece 1hs en Disponibilidad

DESTINO:

CET N° 28 - CUE: 6201060 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

- ID: 268 - 6 hs. Matemática 1º 2º - Ciclo Superior - Anexo I - Técnico en Electrónica TT -
CREACION Resolución Nro: 780/25

**SANCHEZ KARINA MARIA DEL VALLE - CUIL: 27251106237 LEGAJO: 027022 OTORGAR
TOTAL**

ORIGENES:

ESRN N° 24 - CUE: 6200590 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

ID: 487 – 25 hs. Geografía – Ciclo Básico- Ciclo Orientado TM/TT

DESTINOS:

ESRN N° 24 - CUE: 6200590 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

- ID: 572 - 25 hs. Ciencias De La Tierra - Ciclo Orientado - Ciencias Naturales TC -CREACION
Resolución Nro: 423/25

**OJEDA DANIELA MELISA - CUIL: 27370708520 LEGAJO: 053473
OTORGADO PARCIAL**

ORIGEN:

ESRN N° 5 - CUE: 6200368 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 510 - 25 hs. Matemática – Ciclo Básico- Ciclo Orientado TC

DESTINO:

ESRN N° 89 - CUE: 6200450 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 598 - 25 hs. Matemática - Ciclo Básico / Ciclo Orientado TC - RENUNCIA DEF MURILLO
CLAUDIA Resolución Nro: 2143/25



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR EN EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCION N° 5806/25 las causales del no otorgamiento de las opciones solicitadas, según origen/ destino, a los docentes citados en el artículo 1º de la presente:

GONZALEZ MAURICIO DANIEL - CUIL: 20340523351 LEGAJO: 052214

CENS N° 29 - CUE: 6200965 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I

OPCIÓN 1: NO OTORGADA POR MERITO

CENS N° 23 - CUE: 6200836 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I

OPCIÓN 2 :NO OTORGADA POR MERITO

CENS N° 30 - CUE: 6200847 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I

OPCIÓN 4 : NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

OJEDA DANIELA MELISA - CUIL: 27370708520 LEGAJO: 053473

ESRN N° 89 - CUE: 6200450 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

OPCIÓN 2: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

ESRN N° 17 - CUE: 6200445 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

OPCIÓN 3: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

PORRAS IGNACIO DAVID - CUIL: 20294638793 LEGAJO: 053018

CEM N° 73 - CUE: 6200050 - General Roca - Categoría: 1 - CE AVE I

OPCIÓN 2: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

OPCIÓN 3: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

OPCIÓN 4: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

OPCIÓN 5: VACANTE SUJETA A SUPRESIÓN

SPADAFORA GARRIDO ANIANA - CUIL: 27188881586 LEGAJO: 051849

CET N° 28 - CUE: 6201060 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

OPCIÓN 2: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

ARTÍCULO 3º.- RECTIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCION N° 5806/25 las causales del no otorgamiento de las opciones solicitadas, según origen/ destino, a los docentes citados en el artículo 1º de la presente:

JUAREZ GABRIELA ELIZABEHT - CUIL: 27378560948 LEGAJO: 055836

DESTINOS:

CENS N° 03 - CUE: 6200250 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I

▪ OPCIÓN 1: VACANTE SUJETA A SUPRESIÓN



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCION N° 5806/25 los Traslados Definitivos otorgados a los docentes citados a continuación, en los establecimientos, horas Cátedra y cargos que a continuación se detallan:

CALCAGNO ANTONIO ENRIQUE - CUIL: 23314000609 LEGAJO: 035564

ORIGENES:

CET N° 14 - CUE: 6200825 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

- ID: 619 - 3 hs. Educación Física 1º 2º - Ciclo Básico - Anexo II - Agroindustrial TM

DESTINOS:

CET N° 08 - CUE: 6200223 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

- ID: 1099 - 3 hs. Educación Física 2º 1º - Ciclo Superior - Anexo I - Técnico en Electrónica TM
RECT - CREACION RES 779/25 Res.:1262/25

CICCONE FLAVIA ELIZABETH - CUIL: 23229705644 LEGAJO: 025603

ORIGENES:

CEM N° 77 - CUE: 6200070 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

- ID: 91 - 4 hs. Matemática 1º 4º - Comerciales Nocturnos TN

DESTINOS:

CEM N° 104 - CUE: 6200798 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

- ID: 17 - 4 hs. Matemática 1º 2º - Comerciales Nocturnos TN RENUNCIA FLORES RUBEN DANIEL Res.:1743/25

SANCHEZ PRISCILA EDITH - CUIL: 27253739350 LEGAJO: 029805

ORIGENES:

CENS N° 19 - CUE: 6200775 - Viedma - Categoría: 2 - CE VI

- ID: 9 - 5 hs. Matemática 1º 1º - Auxiliar en Relaciones Humanas TN

DESTINOS:

CENS N° 19 - CUE: 6200775 - Viedma - Categoría: 2 - CE VI

- ID: 10 - 5 hs. Matemática 1º 2º - Auxiliar en Relaciones Humanas TN RENUNCIA DEF MEIRIÑO JORGE Res.:2169/25

ARTÍCULO 5º.- EXCLUIR DEL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCION N° 5806/25, al docente que se detalla a continuación:

MOLINA ROXANA MABEL - CUIL: 27372138926 LEGAJO: 048420

DESTINOS:

CET N° 04 - CUE: 6200142 - General Conesa - Categoría: 1 - CE VI

- OPCIÓN 1: NO ORTOGADO POR NO SER COMPATIBLE CON ESCALAFON



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6º.- INCLUIR DEL ARTÍCULO 3º de la Resolución N° 5806/25, causales del no otorgamiento de los Traslados Definitivos, a los docentes detallados a continuación:

CALCAGNO ANTONIO ENRIQUE - CUIL: 23314000609 LEGAJO: 035564

DESTINO:

- OPCION 1: VACANTE DESAFECTADA HOMOLOGACION RESOLUCION 779/25 – Res. 2065/259

CICCONE FLAVIA ELIZABETH - CUIL: 23229705644 LEGAJO: 025603

DESTINOS:

- OPCION 1: VACANTE DESAFECTADA SUJETA A SUPRESION

MOLINA ROXANA MABEL - CUIL: 27372138926 LEGAJO: 048420

DESTINOS:

- OPCION 1: NO ORTOGADO POR NO SER COMPATIBLE CON ESCALAFON
- OPCION 2: NO ORTOGADO POR DESAFECTACION DE VACANTE SEGÚN RESOLUCIÓN 4380/25

GOMEZ CLAUDIA VIVIANA - CUIL: 27261722866 LEGAJO: 026962

DESTINO:

- OPCION 7: VACANTE DESAFECTADA SUJETA A SUPRESION SEGÚN RESOLUCIÓN 6046/25

ARTÍCULO 7º.- EXCLUIR DEL ARTÍCULO 3º de la Resolución N° 5806/25, causales del no otorgamiento de los Traslados Definitivos, a los docentes detallados a continuación:

- ✓ CURIQUEO ANABELA BEATRIZ - CUIL: 27333872744 LEGAJO: 044046
- ✓ GONZALEZ MAURICIO DANIEL - CUIL: 20340523351 LEGAJO: 05221
- ✓ GONZALEZ GUADALUPE - CUIL: 27288030576 LEGAJO: 027074
- ✓ MORA GASTON ISRAEL - CUIL: 20249758613 LEGAJO: 046535
- ✓ OJEDA DANIELA MELISA - CUIL: 27370708520 LEGAJO: 053473
- ✓ PORRAS IGNACIO DAVID - CUIL: 20294638793 LEGAJO: 053018
- ✓ SPADAFORA GARRIDO ANIANA - CUIL: 27188881586 LEGAJO: 051849
- ✓ QUINTERO SONIA BEATRIZ - CUIL: 27358732947 LEGAJO: 042963
- ✓ SANCHEZ KARINA MARIA DEL VALLE - CUIL: 27251106237 LEGAJO: 027022

ARTÍCULO 8º.- RECTIFICAR DEL ARTÍCULO 3º de la Resolución N° 5806/25, causales del no otorgamiento de los Traslados Definitivos, a los docentes detallados a continuación:

ESCOBOSA RUIZ ANA CAROLINA - CUIL: 27369866619 LEGAJO: 044486

DESTINOS:

OPCIÓN 1: NO OTORGADO POR EXCEDER EL CUPO NORMADO

OPCIÓN 2: NO OTORGADO POR EXCEDER EL CUPO NORMADO

OPCIÓN 3: NO OTORGADO POR EXCEDER EL CUPO NORMADO

OPCIÓN 4: NO OTORGADO POR EXCEDER EL CUPO NORMADO

OPCIÓN 5: NO OTORGADO POR EXCEDER EL CUPO NORMADO

OPCIÓN 6: VACANTE NO OTORGADA POR MERITO



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VANORE VIGO SERGIO DANIEL - CUIL: 20374749073 LEGAJO: 046205

DESTINOS:

OPCIÓN 1: NO OTORGADA POR DIFERENTE ESCALAFON

VERDECCHIA MARIA PAULA - CUIL: 27285882791 LEGAJO: 039075

DESTINOS:

OPCIÓN 2: NO OTORGADO POR EXCEDER CUPO NORMADO

OPCIÓN 3 la 15 DIFERENTE ESCALAFÓN NO CUMPLE CON ARTICULO 33 DE LEY 391

ARTÍCULO 9º.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 5806/25 Y HACER LUGAR a los Traslados

Definitivos solicitados por los docentes en los establecimientos, horas Cátedra y cargos que a continuación se detallan:

DONDE DICE:

RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL - CUIL: 20235809762 LEGAJO: 014785

ORIGENES:

CEM N° 142 - CUE: 6200963 - Chichinales - Categoría: 2 - CE AVE II

- ID: 14 - 3 hs. Idioma Extranjero (Inglés) 3º 1º - Comerciales Nocturnos TN

DESTINOS:

CEM N° 142 - CUE: 6200963 - Chichinales - Categoría: 2 - CE AVE II

- ID: 15 - 3 hs. Idioma Extranjero (Inglés) 4º 1º - Comerciales Nocturnos TN RENUNCIA PAEZ VANINA Res.:2681/25

DEBE DECIR:

RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL - CUIL: 20235809762 LEGAJO: 014785

CON OPCION A REDUCCION HORARIA

ORIGENES:

CEM N° 101 - CUE: 6200787 - Villa Regina - Categoría: 1 - CE AVE II

ID: 09 - 4 hs. Idioma Extranjero (Inglés) 1º 1º - Comerciales Nocturnos TN

DESTINOS:

CEM N° 142 - CUE: 6200963 - Chichinales - Categoría: 2 - CE AVE II

- ID: 15 - 3 hs. Idioma Extranjero (Inglés) 4º 1º - Comerciales Nocturnos TN RENUNCIA PAEZ VANINA Res.:2681/25

DONDE DICE

JUAREZ GABRIELA ELIZABEHT - CUIL: 27378560948 LEGAJO: 055836

ORIGENES:

CENS N° 28 - CUE: 6201056 - El Cuy - Categoría: 3 - CE SUR II

- ID: 51 - 3 hs. Química 3º 1º - Ciencias Agrarias TN

DESTINOS:

CENS N° 03 - CUE: 6200250 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I

- ID: 197 - 3 hs. Química 3º 3º - Cooperativismo, Mutuales y O.Sociales TN RENUNCIA SANTANDER FEDERICO Res.:3006/25



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DEBE DECIR

JUAREZ GABRIELA ELIZABEHT - CUIL: 27378560948 LEGAJO: 055836

ORIGENES:

CENS N° 28 - CUE: 6201056 - El Cuy - Categoría: 3 - CE SUR II

- ID: 51 - 3 hs. Química 3º 1º - Ciencias Agrarias TN

DESTINOS:

CENS N° 29 - CUE: 6200965 - General Roca - Categoría: 2 - CE AVE I

- ID: 24 - 3 hs. Biología 1º 1º - Comercial Espec.en Adm. TN - BAJA TRASLADO CARPINTERO LAURA MARINA Resolución Nro: 5974/24

ARTICULO 10º.- DETERMINAR que el personal comprendido en la presente Resolución deberá hacer toma de posesión de las horas y/o cargos en febrero de 2026 en fecha a establecer según lo estipulado en Calendario Escolar.-

ARTICULO 11º.- ESTABLECER que las Direcciones de los establecimientos serán las encargadas de comunicar la toma de posesión o en su defecto de la tramitación de la solicitud de prórroga, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión, directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria bajo apercibimiento por aplicación de sanciones previstas en la Resolución N° 4579/04 en caso de mora o incumplimiento.-

ARTICULO 12º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria – Dpto Vacantes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 417
YGA/J.C.E.S/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro